

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Pontevedra, a 14 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—19.982.

TARRAGONA

Edicto

El Señor Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 245/2006 referente a la mercantil «Schorn, Sociedad Limitada» con domicilio en Carretera Parque Samá, sin número, Riudoms (Tarragona) se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—En el presente concurso no se ha presentado propuesta de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 11 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—21.200.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Abreviado 537/06, de la deudora Concursada Bronces Deportivos Cebrian, Sociedad Limitada, con domicilio en Paterna, Polígono Industrial Fuente del Jarro Calle Gandía, 5 y CIF número B-46132783, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2007 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras

prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—19.591.

VALENCIA

Edicto

Don/Doña Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario - 000323/2006 Voluntario, de la empresa Mitam Chapas Sociedad Anónima, con CIF número A-46101663, y Tableros Mitam con CIF número A-46058566 habiéndose dictado en fecha tres de abril de dos mil siete, por el Excelentísimo Señor Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 3 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—21.230.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don David Cabezas Damiano, con Documento Nacional de Identidad n.º 47.522.504-G y último domicilio conocido en Plaza Dos de Mayo, n.º 8, 4.ª-B, de Móstoles (Madrid), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Pre-

paratorias n.º 12/60/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—19.962.

Juzgados militares

D. Antonio Roca Ferriol, nacido en Palma de Mallorca, Illes Balears, el día tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, con Documento Nacional de Identidad n.º 43.141.301-V, y domicilio desconocido, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las Diligencias Preparatorias 33/17/06, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 33, sito en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca, captura y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 2 de abril de 2007.—Comandante Auditor, Juez Togado, Carlos Balmori Abella.—19.940.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencias Preparatorias 22/66/04 seguido a D. Óscar Fernando Vega Zabaleta por un delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar la notificación del Auto concediendo los Beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 2 de abril de 2007.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—19.864.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 11/154/04 seguidas por un presunto delito de Abandono de destino a Juan Antonio Rubio Frutos, nacido en Valencia el día 14 de febrero de 1977, hijo de Juan Antonio y de Rosa Amparo, con DNI 33.462.790, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 23 de febrero de 2007.

Madrid, 4 de abril de 2007.—El Secretario del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—19.935.